

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún (SIRESOL CANCÚN)** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	3,241,900.00	229,995.05	3,471,895.05	3,478,395.06	3,478,395.06	107.29
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	3,673,115.52	3,673,115.52	0.00	3,673,115.52	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	210,960,000.00	75,051,186.45	286,011,186.45	268,884,581.00	250,431,527.00	118.71
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$214,201,900.00	\$78,954,297.02	\$293,156,197.02	\$272,362,976.06	\$257,583,037.58	120.25

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$3,791,000.00	\$333,591.23	\$4,124,591.23	\$3,217,669.67	\$3,191,240.01	78.01
Materiales y Suministros	1,536,700.00	269,391.96	1,806,091.96	994,803.96	994,803.96	55.08
Servicios Generales	164,959,994.00	174,640,071.51	339,600,065.51	261,193,141.68	261,181,135.82	76.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	341,100.00	36,120.00	377,220.00	73,744.00	73,744.00	19.55
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$170,628,794.00	\$175,279,174.70	\$345,907,968.70	\$265,479,359.31	\$265,440,923.79	76.75

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$257,583,037.58**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$214,201,900.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **120.25%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Derechos**, “El monto de la variación, es debido a que se recaudó más de lo estimado a causa de que se entregaron pagos rezagados de requerimientos del año 2019, junto con requerimientos del año 2020. En cuanto a la ampliación, es debido a que se realizó la estrategia de enviar, vía correo electrónico, las invitaciones de pago y se obtuvo un buen resultado”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “El monto de la variación, corresponde al 20% de la venta de valorizables que realiza la empresa Inmobiliaria Mahahual con el contrato MBJ-01/2013, correspondiente a los años 2017, 2018 y primer semestre 2019; no se estimó, porque no se tenía la certeza de que se fuera a recibir el pago de ello. Y los pagos fueron realizados en los meses de enero \$1,581,665.52 y febrero \$2,091,450.00”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “Esta mayor recaudación, es debido a que se nos había liberado de pagarle a la concesionaria de la recolecta de basura en enero 2020, pero después se revocó esta situación y nuevamente nos encargamos de pagarle a la concesionaria, lo que ocasionó que hubiese una variación en los montos presupuestados incrementando este rubro. Los montos de las ampliaciones reflejadas, son debido a que se nos autorizó el uso del remanente del año anterior por un monto de \$17,126,605.45 y una ampliación por \$5,000,000.00, aparte del Presupuesto autorizado anual. Y en los meses de julio \$13,931,527.00, \$10,040,000.00 y \$1,000,000.00, en agosto \$13,976,527.00 y septiembre \$13,976,527.00”.
(Figura 1)

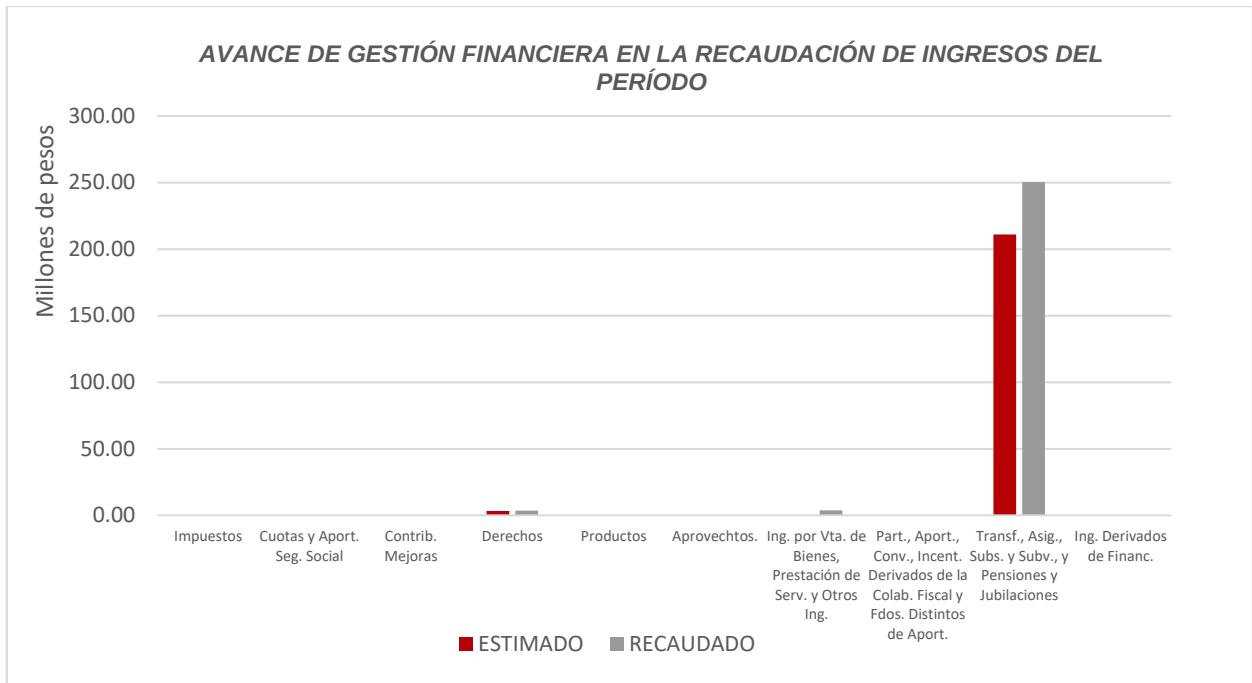


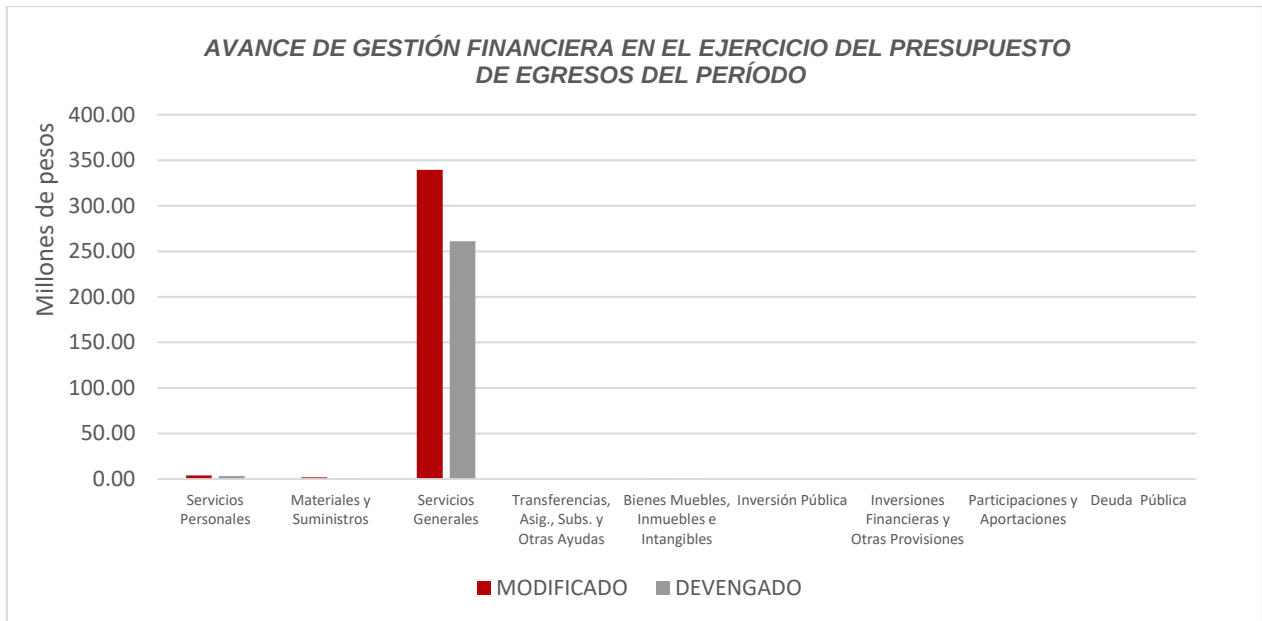
Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$265,479,359.31**, en relación con el Egreso Modificado por **\$345,907,968.70**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **76.75%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Este menor devengo es originado debido a que quedaron pagos pendientes por realizar, en este caso, finiquitos. Las ampliaciones realizadas fueron por concepto del remanente del ejercicio 2019, que fue aprobado para ser utilizado en el año 2020, ya que no se realizaron contrataciones por la pandemia”. **Materiales y Suministros**, “El menor devengo fue por motivo del COVID-19, ya que hizo que ahorráramos en lo que teníamos presupuestado, ya que, al haber menor afluencia de personal asistiendo a las oficinas, se realizó menor compra de insumos. Las ampliaciones realizadas fueron por concepto del remanente del ejercicio 2019, que fue aprobado para ser utilizado en el año 2020”. **Servicios Generales**, “El menor devengo respecto con lo modificado, fue por motivo del COVID-19, ya que hizo que se redujeran los gastos en servicios que se tenían contemplado, debido a la poca afluencia del personal, como lo son la luz y el agua. Con respecto a las ampliaciones realizadas, fueron debido a que se nos había liberado de pagarle a la concesionaria de la recolecta de basura en enero 2020, pero después se revocó esta situación y volvimos a ser los encargados de pagarle a la concesionaria”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “El menor devengo es debido a que no se realizaron las adquisiciones de bienes muebles presupuestadas para este tercer trimestre debido al COVID-19. Con respecto a la ampliación, estas fueron realizadas con el remanente del año anterior”. **(Figura 2)**

Cabe destacar, la diferencia existente entre el Ingreso Recaudado y el Egreso Pagado por la entidad en el mismo período, siendo este primero, inferior al segundo.

**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo que, al cierre del tercer trimestre, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado para todo el ejercicio fiscal en un **19.62%**.

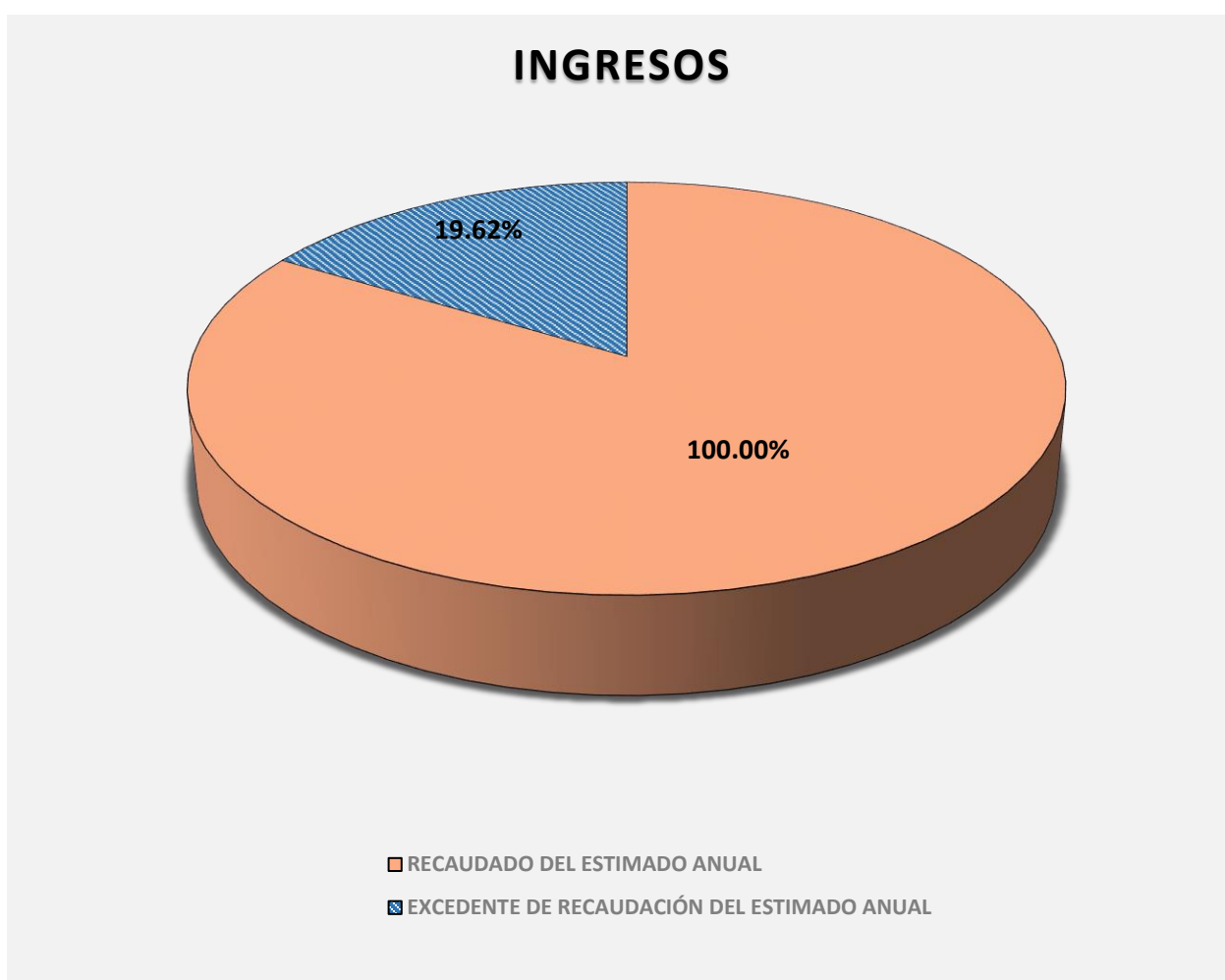


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **38.15%**, en el segundo el **20.24%** y en el tercer trimestre el **9.58%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **32.03%** pendiente de devengar.

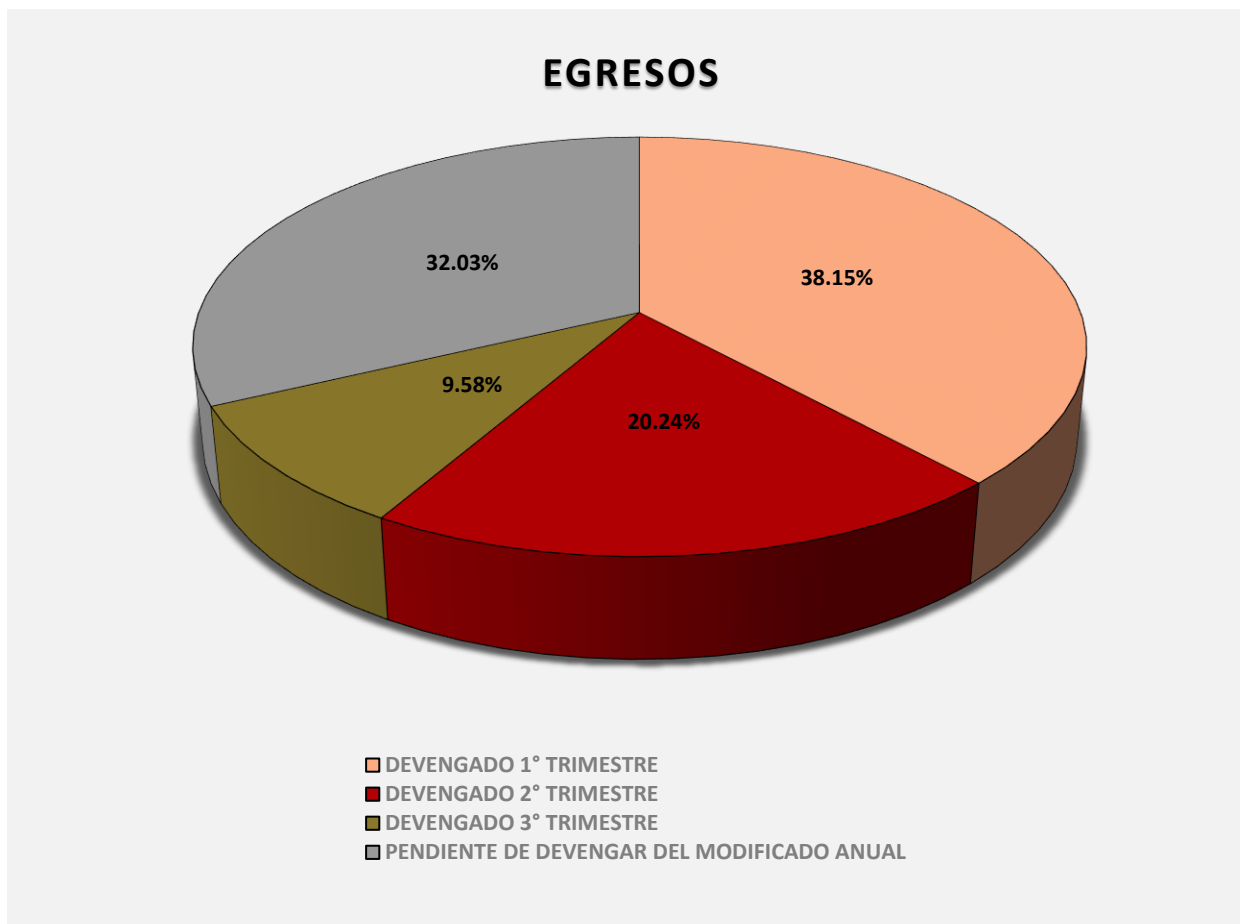


Figura 4

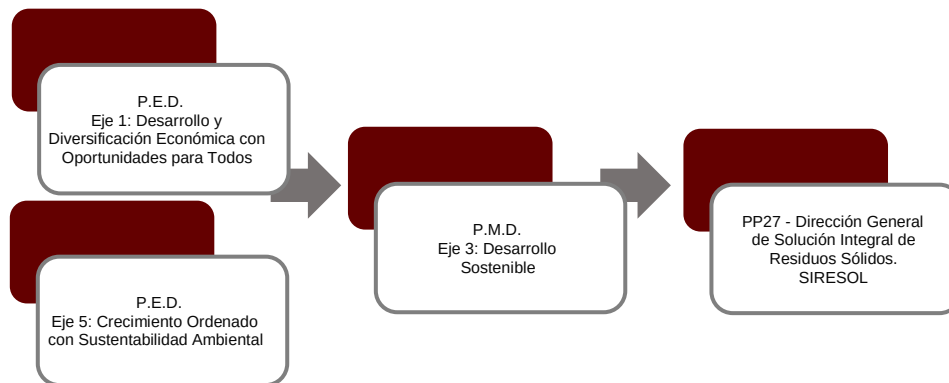
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 la cantidad de \$210,960,000.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP27 Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos. SIRESOL**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 5 de gestión para el logro de los objetivos.

La entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP27 Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos. SIRESOL									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F - Garantizar un entorno que contribuya al desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida mediante la participación de los habitantes del MBJ mejorando la gestión de los Residuos Solido.	SSIPS: Subíndice Sociedad incluyente, preparada y sana. Índice de Competitividad Urbana.	Anual	50	Si	49.59	49.59	49.59	-	99.18%	99.18%
					50.00	50.00	50.00	50.00		
	SIMA: Subíndice de Medio ambiente. Índice de Competitividad Urbana.		55		47.80	49.84	47.84	-	86.98%	86.98%
					55.00	55.00	55.00	55.00		
P - Los habitantes del MBJ mejoran su participación en la gestión de los Residuos Sólidos C02 -	NSSS: Número en el sector social que separa los residuos sólidos	Anual	1,500	Si	250	235	375	-	100.00%	53.37%
					375	375	375	375		
	NSES: Número en el sector empresarial que separa los residuos sólidos		250		54	57	62	-	100.00%	69.50%
					64	62	62	62		
C01 - Elaboración de Acciones de Recolección RSU realizada en el Municipio de Benito Juárez	NARRSU: Número de acciones realizadas de recolección de la población del MBJ	Anual	2,200	Si	550	550	550	-	100.00%	75.00%
					550	550	550	550		
C02 - Elaboración de reportes de la operación de los sitios de la disposición final de los RSU en el municipio de Benito Juárez e Isla Mujeres.	NRO: Número de reportes de la operación de los sitios de Disposición Final.	Anual	24	No	6	6	6	-	100.00%	75.00%
					6	6	6	6		
C03- Acciones de gestión y administración del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas.	PPT: Porcentaje del presupuesto aprobado	Anual	310,479,162	Si	\$149,086,668.00	\$79,092,510.00	\$37,390,567.00	-	86.26%	88.54%
					\$149,086,668.00	\$79,092,510.00	\$43,347,903.00	\$38,952,081.00		
C04 - Elaboración de las acciones para registrar el pago de los derechos por la recolección de los residuos sólidos, a los contribuyentes del Municipio de Benito Juárez.	TPR: Números de Registrados por el pago de derechos por la recolección	Anual	4,014,150	Si	2,107,385	261,324	1,552,138	-	97.01%	97.68%
					2,110,000	261,324	1,600,000	42,826		
C05 - Acciones de concientización enfocada en las buenas prácticas sobre el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos en la población del Municipio de Benito Juárez	NPA: Número de acciones implementadas por programa de la ciudadanía	Anual	13,816	Si	2,000	1,000	6,465	-	145.50%	68.51%
					3,454	1,500	4,454	4,408		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **PP27 Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos. SIRESOL**, los avances presentados en las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, son del **99.18%** y del **86.98%** con relación a la meta anual. La entidad señala para estos dos indicadores que “la información se obtiene del IMCO y es anual”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componentes 01 y 02**, reportan un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas;
- **Componente 03**: Se reporta un avance del **86.26%**, con respecto a las metas programadas. La entidad argumenta que “debido a que se realizó una ampliación en el segundo semestre del presupuesto 2020, se requirió hacer modificaciones en la MIR 2020”;
- **Componente 04**: Se reporta un avance del **97.01%**, con respecto a las metas programadas. La entidad informa que “se modificaron las Reglas de carácter general del Organismo Público Descentralizado SIRESOL CANCUN, para la autodeterminación del pago de basura, se tuvieron que realizar modificaciones en el MIR, ajustando las metas para el 2020”;
- **Componente 05**: Se reporta un avance del **145.50%**, con respecto a las metas programadas. La entidad indica que “a partir del mes de junio y acatando las restricciones sanitarias para la pandemia se realizaron platicas virtuales y se incrementó la solicitud de pláticas de RECAPACICLA y se trabajó por lo que se dio la oportunidad de incrementar el alcance”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.